**Comunicado conjunto MP Argentina y Brasil sobre ECI en caso *Odebrecht***

Los Ministerios Públicos de la República Federativa del Brasil y de la República Argentina, a través de sus titulares, firmaron el 22 de junio pasado un documento mediante el cual acordaron los términos del Equipo Conjunto de Investigación propuesto por el Ministerio Público argentino y aceptado por el Ministerio Público brasileño, para trabajar de manera conjunta en las investigaciones que se llevan adelante en ambos países en el caso *Odebrecht*.

Los Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) son una herramienta de cooperación internacional prevista en tratados internacionales, entre ellos la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que expresamente establece que “*Los Estados Parte considerarán la posibilidad de celebrar acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales en virtud de los cuales, en relación con cuestiones que son objeto de investigaciones, procesos o actuaciones judiciales en uno o más Estados, las autoridades competentes puedan establecer órganos mixtos de investigación. A falta de tales acuerdos o arreglos, las investigaciones conjuntas podrán llevarse a cabo mediante acuerdos concertados caso por caso”.*

Ambos Ministerios Públicos están convencidos que la investigación y persecución de la delincuencia compleja, entre la que se encuentra la corrupción, especialmente aquella que tiene características transnacionales, solo es posible si se efectúa de manera coordinada entre las autoridades que investigan en los diferentes países, apelando a las herramientas que ofrece la cooperación internacional.

Por esa razón los Procuradores Generales de Argentina y Brasil pusieron en práctica la herramienta prevista en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y firmaron el Acuerdo de Conformación del ECI. Esta conformación permitirá que los Fiscales de ambos países que se encuentren trabajando en el caso *Odebrecht* puedan compartir información y coordinar trabajos, con el objetivo de avanzar en las investigaciones y condenar a los culpables.

El objetivo de los Procuradores Generales Janot y Gils Carbó fue dotar de mejores herramientas a los fiscales y facilitar sus investigaciones.

Sin embargo, advertimos que las autoridades centrales en materia de cooperación jurídica internacional de ambos países -Ministerio de Justicia de Brasil y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina-, presentan obstáculos y requerimientos que constituyen injerencias indebidas en el desarrollo de los acuerdos que en materia de investigación del caso *Odebrecht* realizaron los Ministerios Públicos de Brasil y Argentina*.*

Además de los obstáculos que están siendo impuestos a la formación del ECI, ahora el Ministerio de Justicia brasileño exigió una intervención directa en la redacción del Acuerdo de Constitución del ECI, orientada, fundamentalmente, a que las pruebas compartidas en ese marco de cooperación sean “tramitadas por las autoridades centrales”. Por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto argentino propuso convertir el Equipo Conjunto de Investigación en un tratado internacional negociado por los Poderes Ejecutivos. Ambas solicitudes desvirtúan la herramienta de cooperación entre los órganos judiciales competentes para la investigación.

Los Ministerios Públicos de la República Federativa del Brasil y de la República Argentina han puesto y continuarán invirtiendo sus mejores esfuerzos y recursos para la investigación del caso *Odebrecht*. Han logrado coordinar su actuación a través de la cooperación internacional y consideran un paso trascendental en ese sentido la puesta en funcionamiento del ECI propuesto y acordado. Esperamos que las Autoridades Centrales acompañen esos esfuerzos y resuelvan de manera urgente los obstáculos impuestos.

Buenos Aires y Brasilia,31 de julio de 2017

|  |  |
| --- | --- |
| **ALEJANDRA MAGDALENA GILS CARBÓ*****Procuradora General de la Nación de la República Argentina*** | **RODRIGO JANOT MONTEIRO DE BARROS*****Procurador-Geral da República Federativa do Brasil*** |